

# GOBERNANZA CON PERSPECTIVA DE GÉNERO Y LIDERAZGO FEMENINO EN MÉXICO

## GENDER-SENSITIVE GOVERNANCE AND FEMALE LEADERSHIP IN MEXICO

Luis Miguel Pavón León,<sup>1</sup> Lucero López Landa,<sup>2</sup> Joel Andrés Pavón Verdejo<sup>3</sup> y Karla Angélica Molina Jiménez<sup>4</sup>

**SUMARIO:** 1. Introducción, 2. Concepto de gobernanza, 3. La gobernanza desde la perspectiva de género: fundamentos teóricos, implicaciones institucionales y desafíos contemporáneos, 4. El liderazgo político de la mujer en México, 5. Conclusiones, Fuentes de información

### RESUMEN

La gobernanza solo puede considerarse democrática si se articula con mecanismos efectivos de participación y deliberación que favorezcan el control ciudadano para una sana convivencia de sus actores sociales en un plano de igualdad. La vinculación entre gobernanza y perspectiva de género constituye un campo de análisis indispensable para comprender y transformar las dinámicas contemporáneas del poder público. Las mujeres, dentro de la vida política del país, han luchado por cambiar la visión, estructura y conformación de las entidades políticas que rigen al Estado mexicano. Es a través de su liderazgo

### ABSTRACT

Governance can only be considered democratic if it is structured with effective mechanisms for participation and deliberation that foster citizen oversight, promoting healthy coexistence among its social actors on a level playing field. Contemporary public problems are inherently complex, dynamic, and multifaceted; the link between governance and a gender perspective constitutes an essential field of analysis for understanding and transforming contemporary dynamics of public power. Women in the country's political life have fought to change the vision, structure, and composition of the

1 Tiempo completo, académico de carrera (titular) en la Facultad de Economía de la Universidad Veracruzana (adscripción institucional principal), México. Licenciado en Economía, especialidad en Práctica Docente; maestro en Administración Pública, C. doctor en Economía, y doctor en Gobierno y Administración Pública.

2 Adscripción institucional principal, catedrática en El Colegio de Veracruz y de la Universidad Veracruzana, México. Licenciada en Derecho por la Universidad Veracruzana, maestra en Derecho Penal y Criminología, y en Educación; doctora en Ciencias Políticas. Doctoranda en Derecho por Investigación por el COLVER.

3 Adscripción institucional principal, catedrático en la Universidad de América Latina. Licenciado en Ciencias Políticas y Administración Pública, por la Universidad Técnica Superior de Xalapa; maestro en Alta Dirección, y maestro en Educación; doctorando en Educación por Investigación por el COLVER. Catedrático del Centro Latinoamericano de Estudios Superiores; analista e investigador bajo la línea de integración económica, análisis político y sociocultural.

4 Estudiante de la licenciatura en Derecho de El Colegio de Veracruz.

que la sociedad civil organizada, del sector empresarial, de la sociedad y de los diversos partidos políticos han construido escalones para erradicar las brechas de la desigualdad de género en el ámbito político. La presente investigación tiene por objetivo analizar cómo la aplicación de la gobernanza con perspectiva de género influye en el liderazgo femenino en México.

political entities that govern the Mexican state. It is through their leadership that organized civil society, the business sector, society at large, and various political parties have built bridges to eradicate gender inequality in the political sphere. This research aims to analyze how the application of gender-responsive governance influences women's leadership in Mexico.

**PALABRAS CLAVE:** Democracia, Estado, gobernanza, liderazgo femenino, perspectiva de género.

**KEYWORDS:** Democracy, State, governance, female leadership, gender perspective.

## 1. Introducción

La gobernanza se ha consolidado como uno de los conceptos más relevantes para el análisis contemporáneo de la acción pública, la dirección social y las transformaciones del poder en sociedades caracterizadas por la complejidad, la interdependencia y la pluralidad de actores. En este sentido, ésta no sustituye al gobierno, sino que redefine su papel, obligándolo a transitar de una lógica de control unilateral a una de conducción, articulación y corresponsabilidad. En el contexto mexicano, ésta adquiere una relevancia específica debido a las condiciones históricas que han marcado la configuración del Estado y de la democracia, tales como la desigualdad estructural, la debilidad del Estado de derecho, la fragmentación institucional y la persistencia de prácticas políticas excluyentes. Estas condiciones han limitado la capacidad estatal para conducir de manera eficaz y legítima los asuntos públicos, esto genera déficits de

confianza ciudadana así como problemas de implementación de políticas públicas. En este escenario, la gobernanza aparece no como una solución técnica, sino como un proceso político que exige capacidades estatales sólidas, mecanismos efectivos de rendición de cuentas y una ciudadanía activa.

La gobernanza con perspectiva de género no constituye un modelo acabado, sino un proceso en construcción que requiere ser permanentemente evaluado, ajustado y fortalecido. El camino hacia una gobernanza democrática implica asumir que la igualdad de género no es un objetivo sectorial, sino un principio estructural de la acción pública. Solo mediante la articulación de instituciones sólidas, liderazgos incluyentes y ciudadanía activa, será posible consolidar un modelo de gobernanza capaz de responder a los desafíos contemporáneos y contribuir a la construcción de un orden social más justo, equitativo y democrático.

## 2. Concepto de gobernanza

La emergencia de los conceptos de gobernanza no responde a un simple cambio terminológico, sino a una reconfiguración profunda de las formas en que se toman decisiones colectivas, se diseñan políticas públicas y se construye legitimidad en contextos donde el Estado ha dejado de ser el único centro de autoridad efectiva. A diferencia del enfoque clásico de gobierno, asociado a estructuras jerárquicas, centralizadas y normativamente cerradas, la gobernanza remite a procesos de coordinación, interacción y negociación entre actores estatales, sociales y privados, cuyas capacidades, recursos e intereses se encuentran distribuidos de manera desigual.

El surgimiento del paradigma de la gobernanza se vincula estrechamente con la crisis del modelo estatal jerárquico que predominó durante buena parte del siglo XX. La expansión del Estado de bienestar, la creciente complejidad de las sociedades industriales avanzadas y, posteriormente, los procesos de globalización económica y política evidenciaron los límites de la capacidad estatal para dirigir la sociedad mediante instrumentos tradicionales de mando y control.

Rhodes (2021) identifica la gobernanza como un sistema de redes interorganizacionales caracterizadas por la interdependencia, en donde el gobierno pierde su monopolio sobre la toma de decisiones y se convierte en un actor más dentro de un entramado de relaciones relativamente autónomas. Esta concepción pone en el centro la noción de redes de políticas públicas y

subraya la fragmentación del poder estatal. La difusión global del concepto se vio impulsada por organismos internacionales, particularmente el Banco Mundial, que lo incorporó como criterio normativo asociado al desarrollo y la calidad institucional.

La gobernanza se refiere a la manera en que se ejerce el poder en la administración de los recursos económicos y sociales de un país para el desarrollo. Incluye los procesos mediante los cuales los gobiernos son seleccionados, supervisados y reemplazados, la capacidad del gobierno para formular e implementar políticas públicas eficaces, así como el respeto de los ciudadanos y del Estado por las instituciones que regulan sus interacciones económicas y sociales (Banco Mundial, 2020, p. 1).

Desde una perspectiva teórica más elaborada, Kooiman (2003) desarrolla el concepto de gobernanza interactiva y resalta que los problemas públicos contemporáneos son inherentemente complejos, dinámicos y plurales, lo cual impide su resolución mediante esquemas jerárquicos. En este marco, se concibe como un proceso continuo de interacción entre actores con racionalidades diversas. En el ámbito latinoamericano, particularmente en México, el análisis de ésta ha sido profundamente enriquecido por autores nacionales que han contextualizado el concepto desde realidades institucionales marcadas por la desigualdad, la debilidad estatal y la fragmentación del poder.

Luis F. Aguilar Villanueva menciona que la gobernanza no implica la retirada del Estado, sino la redefinición de su función directiva en sociedades complejas. Menciona lo siguiente:

No es un gobierno débil ni la renuncia del Estado a dirigir la sociedad, sino una forma distinta de ejercer la dirección pública, en la que el gobierno conserva un papel central como garante del interés general, aunque ya no actúe de manera unilateral ni autoritaria, sino mediante procesos de articulación, coordinación y conducción de actores sociales y económicos interdependientes (Villanueva, 2021, pp. 39-40).

Este enfoque resulta particularmente relevante para evitar interpretaciones neoliberales simplistas que conciben la gobernanza como sinónimo de privatización o desregulación. En contextos como el mexicano, la gobernanza exige, paradójicamente, un Estado más capaz, no uno ausente. Este conjunto de procesos plantea desafíos sustantivos al derecho público tradicional, en particular con lo relativo a la producción normativa, la legitimidad de las decisiones y los mecanismos de rendición de cuentas. La participación de actores no estatales en procesos regulativos ha dado lugar a escenarios de pluralismo jurídico donde normas estatales, privadas y transnacionales coexisten e interactúan sin una jerarquía clara.

Resulta fundamental analizar este fenómeno con énfasis en que el derecho contemporáneo ya no puede entenderse exclusivamente como un sistema cerrado producido por el Estado sino una forma integral de atender lo público.

La gobernanza global y los regímenes regulatorios transnacionales han generado formas de producción normativa que operan más allá del control directo de los Estados nacionales, dando

lugar a un pluralismo jurídico funcional en el que distintos sistemas normativos se superponen, se acoplan y se influyen mutuamente sin una autoridad soberana única” (Teubner, 2021, p. 51).

Este pluralismo normativo plantea interrogantes fundamentales sobre la protección de derechos, la transparencia y la responsabilidad jurídica de los actores involucrados en la toma de decisiones.

Desde la teoría democrática, la gobernanza se sitúa en una zona de tensión permanente entre eficiencia y legitimidad. Si bien se le atribuye el potencial de ampliar los espacios de participación y deliberación, también se le critica por favorecer procesos tecnocráticos que desplazan la decisión política hacia arenas opacas.

En sociedades complejas, la legitimidad de las normas no puede derivarse únicamente del rendimiento del sistema político, sino que exige procedimientos institucionalizados de formación de la opinión y de la voluntad en los que los ciudadanos participen en condiciones de igualdad, libres de coerción y orientados por la fuerza del mejor argumento (Habermas, 2022, p. 305).

La gobernanza se desarrolla en contextos históricamente marcados por la desigualdad social, la debilidad del Estado de derecho y la fragmentación institucional. O’Donnell (2019) describe estas dinámicas mediante el concepto de democracia delegativa, caracterizada por la concentración del poder ejecutivo y la debilidad de los controles horizontales.

En México, se puede hablar de ésta como una forma de vinculación de procesos

de reforma institucional orientados a la transparencia, la descentralización y la participación ciudadana, sin embargo, los resultados han sido desiguales.

El déficit de gobernanza en México no se explica por la ausencia de leyes, instituciones o discursos reformistas, sino por la incapacidad persistente para articularlos de manera coherente, coordinada y orientada a resultados, lo que produce una simulación institucional que debilita la confianza ciudadana y erosiona la legitimidad del Estado (Merino, 2020, p. 112).

Desde la administración pública, Guillermo Cejudo enfatiza que la gobernanza requiere capacidades estatales efectivas para coordinar actores, evaluar políticas y corregir fallas, advirtiendo que sin dichas capacidades la ésta se reduce a un discurso vacío (Cejudo, 2021).

Es una realidad la necesidad de una crítica a la tendencia tecnocrática de muchos esquemas en México, señalando que la participación ciudadana suele ser limitada y controlada, mientras que debe lograr ese vínculo con la crisis de representación política y la necesidad de una transformación profunda de la cultura democrática para mejorar la atención por parte del Estado.

El paradigma de la gobernanza ha sido objeto de críticas relevantes desde enfoques marxistas, institucionalistas críticos y teorías democráticas radicales. Jessop (2021) advierte que ésta no implica necesariamente una democratización del poder, sino una reconfiguración de sus formas de ejercicio que puede favorecer a

actores con mayores recursos económicos y organizativos.

Desde una perspectiva crítica, se ha señalado que la gobernanza neoliberal tiende a despolitizar la acción pública, desplazando decisiones fundamentales hacia espacios técnicos o privados. Rosanvallón (2022) enfatiza que una democracia basada exclusivamente en la eficacia y la experticia corre el riesgo de perder legitimidad si no garantiza visibilidad, responsabilidad y posibilidad de sanción.

En ese sentido, ésta constituye una categoría analítica indispensable para comprender las transformaciones contemporáneas del poder y la acción pública. Sin embargo, su potencial explicativo y normativo depende de un uso crítico, contextualizado y políticamente consciente.

En contextos como el mexicano y latinoamericano, la gobernanza no puede reducirse a una técnica de gestión, sino que debe entenderse como un proceso político orientado al fortalecimiento institucional, la inclusión social y la profundización democrática.

Solo mediante Estados con capacidades sólidas, ciudadanía activa y mecanismos efectivos de rendición de cuentas, la gobernanza puede contribuir a la construcción de órdenes sociales más justos, legítimos y democráticos.

### **3. La gobernanza desde la perspectiva de género: fundamentos teóricos,**

## implicaciones institucionales y desafíos contemporáneos

En el contexto contemporáneo de las transformaciones del Estado, las democracias y las políticas públicas, el concepto de gobernanza ha adquirido una centralidad analítica indiscutible. Ésta se ha consolidado como una categoría explicativa que permite comprender las nuevas formas de interacción entre actores estatales, sociales y privados en la conducción de los asuntos públicos.

Paralelamente, la perspectiva de género ha emergido como un enfoque transversal imprescindible para el análisis crítico de las estructuras de poder, la toma de decisiones y la producción de desigualdades persistentes en las sociedades modernas. Para que las mujeres puedan ejercer plenamente sus derechos humanos es necesaria la incorporación de la perspectiva de género, esta herramienta metodológica permite el análisis de las leyes, programas, políticas y acciones del Estado.

La perspectiva de género como enfoque, garantiza que se asegure que las medidas para proteger la democracia que el Estado ha adoptado consideren las diferencias entre hombres y mujeres y el impacto que esto ha tenido en la exclusión histórica de éstas en tareas específicas, que han configurado actos de discriminación, como lo son las limitaciones en la participación en la vida cívica y política del país.

La aplicación de la perspectiva de género, permite que se respete el contexto particular de las mujeres, para que se ejerzan derechos en igualdad de

condiciones y libre de cualquier tipo de violencia. Los compromisos que debe de adquirir el Estado refuerzan la erradicación de la violencia en razón de género, permitiendo la proliferación de entornos justos que respeten las actividades de las mujeres.

La convergencia entre gobernanza y perspectiva de género no constituye únicamente una adición temática, sino una reformulación profunda de los supuestos normativos, institucionales y éticos que orientan la acción pública.

Desde esta óptica, la unión de ambos conceptos implica reconocer que los procesos de formulación, implementación y evaluación de políticas públicas no son neutrales, sino que se encuentran atravesados por relaciones de poder históricamente desiguales entre hombres y mujeres, así como por sistemas simbólicos que reproducen exclusiones estructurales.

En consecuencia, analizar los procesos desde el enfoque de género supone cuestionar los modelos tradicionales de autoridad, participación y legitimidad, incorporando criterios de equidad, inclusión y justicia sustantiva.

[...] Refiere a los procesos mediante los cuales una sociedad se dirige a sí misma, no exclusivamente por medio del mando jerárquico del Estado, sino a través de redes de interacción, cooperación y corresponsabilidad entre múltiples actores que participan en la definición y solución de los problemas públicos. Este enfoque reconoce que el Estado ya no es el único centro de decisión, pero sigue siendo un actor fundamental en la articulación de voluntades, recursos y

capacidades colectivas (Villanueva, 2022, pp. 45-46).

Desde esta perspectiva, la gobernanza implica dimensiones normativas, institucionales y relacionales, no se limita a describir arreglos administrativos, sino que incorpora valores como la transparencia, la rendición de cuentas, la participación ciudadana y la eficacia democrática.

Sin embargo, diversos análisis críticos han señalado que, en su formulación original, esta perspectiva tenía tendencias que permitían omitir las desigualdades estructurales que atraviesan a los actores involucrados, particularmente aquellas relacionadas con el género.

La perspectiva de género se consolida como una herramienta analítica que permite identificar, cuestionar y transformar las relaciones de poder basadas en la diferencia sexual. Desde los aportes del feminismo académico, el género se entiende como una construcción social, histórica y cultural que asigna roles, expectativas y jerarquías diferenciadas a hombres y mujeres, produciendo desigualdades sistemáticas en el acceso a recursos, derechos y oportunidades.

El género estructura la totalidad de las relaciones sociales, define los modos de participación en el poder y establece los límites simbólicos y materiales de la ciudadanía. Analizar cualquier fenómeno social sin perspectiva de género implica aceptar como naturales relaciones de dominación que son históricas y transformables (Lagarde, 2022, pp. 72-73).

Desde esta concepción, la incorporación de la perspectiva de género en la gobernanza no se limita a promover la participación de las mujeres en espacios de decisión, sino que exige una revisión profunda de los marcos normativos, los procesos institucionales y las prácticas culturales que reproducen desigualdad.

La vinculación entre ambos conceptos se articula en varios niveles, en primer lugar, ambos enfoques comparten una preocupación por la democratización de la toma de decisiones y la ampliación de la participación social.

En segundo lugar, la perspectiva de género introduce una dimensión crítica que cuestiona quiénes participan, en qué condiciones y con qué capacidad real de incidencia en los procesos de gobernanza.

Los modelos de gobernanza que ignoran las relaciones de género corren el riesgo de reforzar desigualdades preexistentes, ya que la participación formal no garantiza la igualdad sustantiva. Sin un análisis crítico del poder, la gobernanza puede convertirse en un mecanismo de legitimación de decisiones tomadas por élites masculinizadas (Squires, 2021, pp. 114-115).

La institucionalización de la perspectiva de género en la gobernanza se ha materializado, en muchos casos, a través de políticas de transversalización de género, mecanismos de paridad y creación de instancias especializadas.

En México, la reforma constitucional en materia de paridad de género representa un hito en la transformación de los arreglos

institucionales, al establecer la obligación de garantizar la participación equilibrada de mujeres y hombres en los cargos públicos.

La introducción de la perspectiva de género en las instituciones públicas enfrenta resistencias organizacionales profundas, asociadas a culturas administrativas jerárquicas, prácticas clientelares y visiones tecnocráticas que consideran el género como un tema accesorio y no como un eje estructurante de la acción pública (Arellano Gault & Méndez, 2016, pp. 201-203).

Desde esta óptica, la gobernanza con enfoque de género requiere no solo reformas normativas, sino procesos de cambio cultural, fortalecimiento de capacidades institucionales y la aplicación de acciones afirmativas.

En el campo de las políticas públicas, la aplicación de estos conceptos se expresa en la formulación de políticas sensibles al género, el uso de presupuestos con enfoque de género y la evaluación de impactos diferenciados.

La Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) ha enfatizado la necesidad de integrar el enfoque de género en todas las etapas del ciclo de las políticas públicas.

Incorporar la perspectiva de género en la gobernanza de las políticas públicas implica reconocer que las decisiones estatales tienen efectos diferenciados sobre mujeres y hombres, y que la igualdad sustantiva requiere acciones deliberadas para corregir desigualdades estructurales que el mercado y las instituciones reproducen de manera sistemática (CEPAL, 2021, pp. 89-91).

Entre los principales desafíos que enfrenta la gobernanza desde la perspectiva de género se encuentran la persistencia de la violencia política contra las mujeres, la subrepresentación en espacios de poder económico, la precarización del trabajo de cuidados y la resistencia cultural a los cambios en las relaciones de género.

Estos desafíos se ven agravados en contextos de crisis, como la pandemia por COVID-19, que evidenció la centralidad del trabajo no remunerado realizado mayoritariamente por mujeres.

Una gobernanza verdaderamente democrática exige la incorporación efectiva de la perspectiva de género, no como un componente marginal, sino como un principio rector que oriente la distribución del poder, la asignación de recursos y la evaluación de resultados. Sin igualdad de género, la gobernanza se vacía de contenido normativo (Ackerman, 2022, pp. 156-158).

La vinculación entre gobernanza y perspectiva de género constituye un campo de análisis indispensable para comprender y transformar las dinámicas contemporáneas del poder público. Ésta, entendida como un proceso relacional, participativo y normativo, adquiere una dimensión crítica al incorporar el enfoque de género, ya que permite visibilizar desigualdades estructurales y cuestionar la neutralidad aparente de las instituciones.

En los contextos mexicano y latinoamericano, avanzar hacia una gobernanza con perspectiva de género implica fortalecer las capacidades institucionales, garantizar la participación

sustantiva de las mujeres, transformar las culturas organizacionales y consolidar mecanismos de rendición de cuentas con enfoque de derechos. Solo a través de este enfoque integral será posible construir modelos de gobernanza más justos, inclusivos y democráticos.

#### 4. El liderazgo político de la mujer en México

El liderazgo de la mujer dentro vida pública a través de la historia ha sido fundamental para la consecución de independencias, revoluciones y transformaciones políticas. Derivado de ello el tener mujeres líderes dentro del ámbito político ha demostrado una transformación a la hora de ejercer el poder y sobre todo a la tomar decisiones, ya que su cosmovisión conlleva una integración de todos los problemas y los llevan hacia una meta fija, es por ello que en los últimos años ha crecido la participación política de mujeres que sean líderes, profesionales y agentes de cambio que lleguen al poder como servidores públicos eficientes y capaces de lograr dentro del sector público un verdadero cambio.

De acuerdo con Chiavenato (2009) el liderazgo se entiende como:

Liderazgo es la influencia interpersonal ejercida en determinada situación, para la consecución de uno o más objetivos específicos mediante el proceso de la comunicación humana. El liderazgo es un fenómeno social, un tipo de influencia, que ocurre exclusivamente en grupos sociales. La influencia es una fuerza psicológica que incluye conceptos como poder y autoridad, y se refiere a las maneras de introducir cambios en el comportamiento de personas o

grupos de personas. La influencia puede presentarse de diversas maneras, yendo desde formas violentas de imposición hasta formas suaves de convencimiento (pp.314-315).

Por lo cual dentro de la administración pública el ejercer un estilo de liderazgo genera una influencia interpersonal que logra impactar en el funcionamiento estructural de las diversas organizaciones, dependencia, direcciones y secretarías.

En ese sentido de acuerdo con Koontz, Weihrich & Cannice (2011) establecen diferentes tipos de líderes:

El líder autocrático ordena y espera cumplimiento, es dogmático y positivo y dirige por la habilidad de retener u otorgar recompensas y castigos. El líder democrático, o participativa consulta con los subordinados sobre acciones y decisiones propuestas y alienta su participación. Este tipo de líder va desde la persona que no emprende una acción sin la concurrencia de los subordinados, al que toma decisiones, pero consulta con los subordinados antes de hacerlo. El líder de rienda suelta usa su poder muy poco, si lo hace, da a los subordinados un alto grado de independencia en sus operaciones. Esos líderes dependen en mayor grado de los subordinados para establecer sus metas y los medios para lograrlas y ven su rol como el de ayudar a las operaciones de los seguidores al proporcionarles información y actuar primordialmente como contacto con el ambiente externo del grupo (p. 446).

De acuerdo con lo anterior el liderazgo es una construcción que deriva de su tipología, ya sea democrático o autocrático siempre va a involucrar la interrelación de diversas

personas, donde a través de su liderazgo se aceptan las órdenes del líder, logrando ejecutar el poder sobre ellos. Esta forma de ejecutar el poder deriva de las cualidades del líder y sobre todo la capacidad de usar las diferentes formas del poder para influir en las personas.

Por ello Rick Warren (2014) estableció lo siguiente:

Un liderazgo bueno y fuerte; eso es lo que más necesita el mundo de hoy. Dondequiera que miramos—desde nuestros gobiernos hasta nuestros negocios, vecindarios y hogares—, nos encontramos rodeados por los devastadores resultados de la inestabilidad, la indecisión y la corrupción (p. 4).

Es decir que el liderazgo puede ser tan bueno que impacte de manera positiva a toda organización y lograr generar nuevas culturas, transformaciones y revoluciones que ayuden a fomentar la eficiencia, eficacia y efectividad. Pero también puede ser tan malo que al ejercer el poder se logra una dictadura que corrompe y ejecuta de manera corrupta el poder llegando a destruir el funcionamiento de los sistemas, organizaciones y Estados.

Dentro del liderazgo la mujer siempre ha luchado por romper las barreras del estigma y la limitación social, política y económica. A lo cual debe reconocerse su fortaleza, ya que han sido las mujeres las que han sostenido el hogar, la economía y la estabilidad social en las diversas épocas de la historia. Un claro ejemplo es en la época independentista donde se vislumbró la participación de Josefa Ortiz de Domínguez, Leona Vicario,

Gertrudis Bocanegra, Mariana Rodríguez Toro y María Ignacia Rodríguez, Margarita Peinbert, Antonia Peña, entre muchas más, que permitieron que se lograra el objetivo e ideal de la independencia. Su liderazgo, fuerza, poder y capacidad tuvo resultados favorables, si bien la historia poco se habla de su participación se debe de visibilizar el actuar femenino dentro de la historia del país.

México siempre ha tenido presente mujeres líderes con la cosmovisión de realizar un verdadero cambio dentro de la vida política del país y es a través de su liderazgo que se ha logrado el respeto a sus derechos, logrando mermar los desafíos para lograr la equidad de género. Entre las primeras mujeres que a través de sus ideales y liderazgo llegaron al poder se encuentran Elvia Carrillo Puerto, quien fuera la primer mujer líder y fundadora de las llamadas Ligas de Resistencia Feministas que tenían como fin lograr los derechos de la mujer, derivado de su lucha social y política y de acuerdo con el Senado de la República fue hasta en 1923 que fue elegida diputada municipal por su liderazgo, capacidad y tareas de lucha social.

Otra de las mujeres que ha impactado en la política mexicana por su liderazgo fue Aurora Mesa Andraca quien fuera la primer Presidenta Municipal en México, quien a través de su lucha social por la igualdad de la mujer creó las primeras guarderías, creando diversas estrategias que apoyaran a la mujer y sobre todo su compromiso de no percibir sueldo alguno durante su gestión para que el dinero fuera usado a causas sociales.

Para los años ochenta Griselda Álvarez Ponce de León fue la primera candidata a la gubernatura en la historia de México, siendo

una maestra que luchaba a través de las aulas por la igualdad y derechos de la mujer, logrando concientizar a la gente sobre la importancia del valor de la mujer. Fue electa como Gobernadora de Colima, donde de acuerdo con el Instituto Nacional para el Federalismo y el Desarrollo Municipal (2020) su primer discurso fue “Vivamos un tiempo nuevo de plena igualdad con los hombres; sin privilegios que no requerimos, pero sin desventajas que no merecemos”. Siendo una de las mujeres con mayor impacto político dentro de la historia de México, ya que hubo un antes y un después con su gubernatura en la concepción de la política mexicana.

Una de las mujeres que impacto la forma en que la sociedad civil organizada se involucra en el sector político fue Rosario Ibarra de Piedra quien fuera fundadora de una de las primeras organizaciones de madres, padres, familiares de desaparecidos, siendo la pionera en la defensa por los derechos humanos, la paz y democracia en México. Con ello se reflejó su participación en la política mexicana al ser Diputada y Senadora de la República. Su lucha por la justicia social la llevó a fundar el Comité Pro Defensa de Presos, Perseguidos, Desaparecidos y Exiliados Políticos, donde buscó que se velaran y respetaran los derechos de las personas. Derivado de ello en 1982 se convirtió en la primera mujer en la historia de México en aspirar a la Presidencia de la República. Si bien no ganó, logró establecer el antecedente de que las mujeres pueden aspirar al máximo cargo y lograr cambios sociales.

Dentro de la historia contemporánea de México y ante la lucha social de las

feministas por el respeto de sus derechos, por la igualdad y por la equidad han logrado impactar con liderazgos que vienen de la sociedad civil organizada, por parte de diversos partidos políticos y sector empresarial cambios a la perspectiva de género dentro de la política mexicana.

Dentro de las mujeres que han sido líderes en esta nueva etapa de lucha feminista se encuentra Beatriz Paredes, quien ha sido una de las mujeres políticas más influyentes e importantes dentro de la historia de la política mexicana, ha enfrentado con liderazgo y convicción las adversidades de la cultura machista que sigue dentro de la política en México. Paredes se convirtió en la segunda Gobernadora en la historia de México, fue en el estado de Tlaxcala en 1987 cuando asume la función. Convirtiéndose en un gobierno incluyente y enfocado bajo la perspectiva feminista. Por otra parte, ha sido una mujer líder en el ámbito político que la ha llevado a distintos cargos públicos, posicionando a las mujeres como líderes en materia política y social.

Por último, entre tantas mujeres que han impactado la política mexicana se encuentra María de Jesús Patricio Martínez mejor conocida como Marichuy. Quien fuera la primera candidata a la Presidencia de la República de origen indígena, obteniendo por parte del Consejo Nacional Indígena el voto a favor para representarlos en las elecciones a la presidencia. Siendo ella una luchadora social por los derechos indígenas, la protección del medio ambiente y sobre todo por la inclusión de los indígenas dentro de las agendas públicas y de gobierno de los Estados. Siendo una mujer que con su liderazgo logro posicionar dentro de los

Estados la importancia de la inclusión de los pueblos indígenas en la vida política del país.

Como se puede analizar las mujeres dentro de la vida política mexicana han logrado cambiar la visión, estructura y conformación de las entidades políticas que rigen al país. A través de su liderazgo al venir de la sociedad civil organizada, del sector empresarial, de la sociedad y de los diversos partidos políticos han construido escalones para derrumbar las barreras machistas en el ámbito político.

Dentro del aumento de mujeres líderes la gobernanza con perspectiva de género permite que dentro del ámbito público se ha logrado cambiar la cultura política, desarrollando valores de igualdad de género, respeto a los derechos y sobre todo concientizar que el poder feminista es capaz de redireccionar la historia de la política mexicana a través de trabajo, desarrollando planes, programas y proyectos políticos que incluyan la perspectiva de género, logrando un verdadero cambio dentro de la política.

En las elecciones del 2024 Claudia Sheinbaum Pardo, fue electa presidente de la República, marcando un hecho histórico puesto que se convierte en la primera mujer que toma la titularidad del Poder Ejecutivo, suceso que fue posible por la lucha histórica de las mujeres por el reconocimiento y visibilización de su formación en la administración pública. El Instituto Nacional Electoral (2025) señaló en el “Balance de resultados de la paridad de género. Procesos electorales federal y local de 2024” que las reformas en materia de paridad de género fueron fundamentales para la participación de las mujeres, en

lo que respecta al Congreso Federal los resultados señalan que 250 mujeres y 250 hombres fueron electos para los cargos de diputaciones, con lo que respecta a las senadurías fueron 64 senadores y 64 senadoras.

Con respecto a las elecciones locales de 2024, se renovaron ocho gubernaturas de las siguientes entidades: Chiapas, Guanajuato, Jalisco, Morelos, Puebla, Tabasco, Veracruz y Yucatán, así como la Jefatura del Gobierno de la Ciudad de México. El resultado de las elecciones destacó que cuatro de las nueve gubernaturas y la Jefatura de Gobierno tuvieron como ganador a una mujer, lo que representa el 44% (INE, 2025). En Guanajuato, Morelos y Veracruz se observa que por primera vez en elecciones estatales la gubernatura la ganó una mujer.

En ese tenor, tiene como objetivo lograr que las sociedades democráticas a través de la participación ciudadana, en donde hombres y mujeres tengan las mismas oportunidades de participar dentro del estado de derecho con instituciones que integren los enfoques de género para la transversalidad en la creación de políticas públicas, lo que fortalece la gobernanza.

## 5. Conclusiones

Siendo la participación ciudadana uno de los instrumentos de los gobiernos democráticos que constituyen como un dispositivo por el cual el gobierno mantiene un control social sobre las acciones que debe emplear para beneficiar a la sociedad y sobre todo enfocarse en lograr una gestión

pública igualitaria que tenga como objetivo máximo la legitimidad y la gobernanza

Dentro de la historia contemporánea de México y ante la lucha social de las feministas por el respeto de sus derechos, por la igualdad y por la equidad han logrado impactar con liderazgos que vienen de la sociedad civil organizada, por parte de diversos partidos políticos y sector empresarial cambios a la perspectiva de género dentro de la política mexicana.

El análisis desarrollado a lo largo de este trabajo permite afirmar que la gobernanza constituye hoy una categoría analítica indispensable para comprender las transformaciones contemporáneas del ejercicio del poder, la acción pública y la legitimidad democrática, particularmente en contextos caracterizados por la complejidad social, la pluralidad de actores y la interdependencia institucional. Lejos de representar una sustitución del Estado, la ésta implica una redefinición de su papel, en la que la dirección jerárquica cede espacio a procesos de coordinación, articulación y corresponsabilidad, sin que ello suponga la pérdida de su función rectora en la garantía del interés público.

No obstante, uno de los hallazgos centrales de esta investigación consiste en evidenciar que los enfoques tradicionales de gobernanza han tendido a omitir las desigualdades estructurales que atraviesan los procesos de toma de decisiones, particularmente aquellas relacionadas con el género.

La aparente neutralidad de muchos modelos de gobernanza ha contribuido,

en la práctica, a reproducir relaciones de poder históricamente desiguales, invisibilizando las barreras que enfrentan las mujeres para participar de manera plena y sustantiva en la vida pública. En este sentido, la incorporación de la perspectiva de género no puede concebirse como un complemento discursivo, sino como un principio estructurante de la gobernanza democrática.

La gobernanza con perspectiva de género implica reconocer que los procesos de formulación, implementación y evaluación de políticas públicas no son neutros, sino que se encuentran atravesados por relaciones sociales, culturales y simbólicas que producen impactos diferenciados.

Desde esta óptica, la igualdad formal resulta insuficiente para corregir desigualdades históricas, siendo necesaria la adopción de mecanismos orientados a garantizar la igualdad sustantiva. Ello supone revisar críticamente los marcos normativos, los arreglos institucionales y las prácticas administrativas que reproducen exclusiones, así como fortalecer capacidades institucionales para la transversalización del enfoque de género.

Se ha evidenciado que la convergencia entre gobernanza y perspectiva de género amplía el horizonte normativo de la democracia, al introducir criterios de equidad, inclusión y justicia social en la conducción de los asuntos públicos. Sin la perspectiva de género, ésta corre el riesgo de convertirse en un mecanismo tecnocrático que legitime decisiones tomadas por élites con mayores recursos y capacidades de incidencia, debilitando su potencial democratizador.

En contraste, una gobernanza sensible al género permite visibilizar relaciones de poder ocultas, redistribuir recursos y fortalecer la legitimidad de las decisiones públicas.

El análisis del liderazgo político femenino en México ha permitido ilustrar de manera empírica cómo la gobernanza con perspectiva de género se materializa a través de trayectorias históricas de mujeres que han transformado la vida política del país. Desde las luchas independentistas hasta los procesos democráticos contemporáneos, el liderazgo femenino ha desempeñado un papel central en la ampliación de derechos, la construcción de ciudadanía y la redefinición de las agendas públicas.

Estas experiencias evidencian que la participación de las mujeres no solo incrementa la representatividad, sino que introduce nuevas formas de ejercer el poder y de concebir la acción pública. La evolución de la participación política de las mujeres en México, particularmente a partir de las reformas en materia de paridad de género, refleja avances significativos en el diseño institucional de la democracia.

Sin embargo, los resultados de esta investigación confirman que la representación descriptiva no garantiza, por sí misma, transformaciones sustantivas en las estructuras de poder. Persisten desafíos como la violencia política contra las mujeres, la resistencia cultural a la redistribución del poder y la subrepresentación femenina en espacios estratégicos de decisión económica y administrativa. Estos retos ponen de manifiesto que la gobernanza

con perspectiva de género requiere no solo marcos normativos adecuados, sino también procesos de cambio cultural y político de largo plazo.

La elección de una mujer como titular del Poder Ejecutivo federal en 2024 constituye un hito histórico que sintetiza décadas de lucha por la igualdad de género y la participación política de las mujeres. Este acontecimiento debe interpretarse como el resultado de procesos estructurales asociados al fortalecimiento institucional, la movilización social y la consolidación de la gobernanza con enfoque de género.

No obstante, su significado democrático dependerá de la capacidad del Estado para traducir la representación política en políticas públicas inclusivas, sensibles al género y orientadas a la reducción de desigualdades.

Desde una perspectiva normativa, la investigación permite sostener que la gobernanza con perspectiva de género es una condición indispensable para la legitimidad democrática, ya que una que excluye o limita la participación de las mujeres carece de sustento ético y político. En consecuencia, la evaluación de ésta no puede limitarse a criterios de eficiencia administrativa, sino que debe incorporar indicadores relacionados con la igualdad, la inclusión y la garantía de derechos humanos.

En el ámbito de las políticas públicas, la gobernanza con enfoque de género exige la adopción de instrumentos como presupuestos sensibles al género, evaluaciones de impacto diferenciadas y

mecanismos de participación ciudadana sustantiva.

Finalmente, estas herramientas solo resultan efectivas cuando se acompañan de voluntad política, capacidades técnicas y sistemas de rendición de cuentas que permitan corregir desviaciones y asegurar resultados equitativos. De lo contrario, existe el riesgo de que la perspectiva de género se reduzca a un recurso retórico sin efectos reales sobre la distribución del poder.

## Fuentes de información

- Ackerman, J. M. (2022). Democracia y control del poder en México. Universidad Nacional Autónoma de México.
- Aguilar Villanueva, L. F. (2021). Gobernanza y gestión pública (2.ª ed.). Fondo de Cultura Económica.
- Aguilar Villanueva, L. F. (2022). Gobernanza: El nuevo proceso de gobernar. Fundación Friedrich Naumann para la Libertad.
- Arellano Gault, D. (2014). Gestión estratégica para el sector público: Del pensamiento estratégico al cambio organizacional. Fondo de Cultura Económica.
- Arellano Gault, D., & Méndez Martínez, J. L. (2016). Gestión pública y políticas públicas en México. Centro de Investigación y Docencia Económicas.
- Banco Mundial. (2020). La gobernanza y el desarrollo. Banco Mundial.
- Cansino, C. (2021). La transición democrática en México: Discursos, reformas y realidades. Universidad Autónoma Metropolitana.
- Cejudo, G. M. (2021). Diseño y evaluación de políticas públicas. Centro de Investigación y Docencia Económicas.
- Chiavenato, I. (2009). Gestión del talento humano. McGraw Hill.
- Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL). (2021). La igualdad de género en el centro del desarrollo sostenible. Naciones Unidas.
- Habermas, J. (2022). Facticidad y validez: Sobre el derecho y el Estado democrático de derecho. Trotta.
- INE. (2025). Procesos Electorales federal y locales de 2024 fueron históricos por el número de mujeres electas. <https://bit.ly/4smhVB7>
- Jessop, B. (2021). El futuro del Estado capitalista. Traficantes de Sueños.
- Kooiman, J. (2020). Gobernar a través de la gobernanza. SAGE Publications.
- Koontz, H, Weihrich, H & Cannice, M. (2011). Administración Una perspectiva global y empresarial. McGraw Hill.
- Lagarde y de los Ríos, M. (2022). Los cautiverios de las mujeres: Madresposas, monjas, putas, presas y locas. Siglo XXI Editores.
- Merino, M. (2020). La política pública como proceso. Centro de Investigación y Docencia Económicas.
- O'Donnell, G. (2019). Democracia delegativa. Instituto Kellogg de Estudios Internacionales.
- O'Donnell, G. (2021). Democracia, agencia y Estado: Teoría con intención comparativa. Prometeo.
- Rhodes, R. A. W. (2021). La nueva gobernanza: Gobernar sin gobierno. Editorial Gedisa.
- Rosanvallon, P. (2022). La legitimidad democrática: Imparcialidad, reflexividad y proximidad. Manantial.
- Squires, J. (2021). La política de la igualdad de género. Ediciones Cátedra.
- Teubner, G. (2021). Constitucionalismo social: Alternativas a la teoría constitucional centrada en el Estado. Trotta.
- Warren, R. (2014). Liderazgo Con Propósito Lecciones De Liderazgo Basadas En Nehemías. Miami. Zondervan.

Instituto Nacional para el Federalismo y el Desarrollo Municipal. (2020). Aniversario luctuoso de Griselda Álvarez, primera gobernadora en México. <https://www.gob.mx/inafed/articulos/aniversario-luctuoso-de-griselda-alvarez-primer-gobernadora-en-mexico#:~:text=Aniversario%20luctuoso>